Tenancingo, Estado de México a 13 de febrero del 2017.

No. Oficio. PMT058/S.T./**MT**/00006/2017

C. [redacted]
P R E S E N T E.

Por medio del presente hago de su conocimiento que en atención a su solicitud de información No. **00006/TENANCIN/IP/A/2017,** recibida por esta dependencia de fecha 10**/FEBRERO/2017**, dirigido al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; mediante el cual solicita acceso a la información siguiente:

Número de permisos para venta de bebidas alcohólicas o embriagantes otorgados a particulares del 2010 a la fecha por delegación o municipio

Con fundamento en el artículo 5° párrafo décimo, séptimo décimo octavo décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la solicitud se turnó a la Subdirección de Ingresos, Dirección de Desarrollo Económico, con el objeto de que fuera localizada y verificara la publicidad de la información:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 1, 4, 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este Ayuntamiento, conocer y resolver la presente solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO. - En fecha 10 de febrero de 2017, se recibió la solicitud de Información **00004/TENANCIN/IP/A/2017,** presentada por el C. [redacted] por ser sujeto obligado de la ley en la materia, previamente establecido en el presente.

TERCERO. - Mediante oficio No. PMT/058/S.T/MT/00006/2017, se le solicito a los Sujetos Habilitados, de la Subdirección de Ingresos, Dirección de Desarrollo Económico, que procediera a localizar, verificar y entregar la información con la que se cuenta.

CUARTO. - Este Sujeto Obligado de acuerdo a sus atribuciones integro el expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de la solicitud que motivo este acto, donde emite respuesta el sujeto Obligado, derivado del análisis de la información con la que cuenta esta Unidad de Transparencia.

QUINTO. - Una vez que se ha analizado el resultado de la búsqueda de la información se:

R E S U E L V E

Palacio Municipal S/N;
Tenancingo, Estado de México
Tel: 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se determina que le corresponde a este Ayuntamiento entregar lo siguiente por lo que se refiere a su petición en:

1. **Por lo que respecta número de permisos para venta de bebidas alcohólicas o embriagantes otorgados a particulares del 2010 a la fecha por delegación o municipio, le informo que de los años; 2013, 2014, 2015 y 2016, se expidieron 36 licencias en el Municipio de Tenancingo y 2017 aún no se cuenta hasta la fecha con comercios con ese giro.**

SEGUNDO: Por tanto y derivado de lo establecido por el artículo 45, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la Solicitud de información **00006/TENANCIN/IP/A/2017,** presentada por el C. [redacted] me permito hacer las siguientes acotaciones:

a) La información con la que cuenta este Sujeto obligado y que quedo debidamente descrita en el resultando del numeral que es esta contestación le será enviada por medio electrónico a través del sistema de control de solicitudes de información del Estado de México, (SAIMEX) la cual tendrá a su disposición en el mismo Sistema electrónico.

TERCERO: El C. [redacted], podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante formato oficial que podrá obtener en el sistema SAIMEX del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO: Notifíquese al solicitante.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
RUBRICA

P. en C.P. y A.P. ALEJANDRO GONZALEZ ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P. PROFR. ROBERTO E. SANCHEZ POMPA.-. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L.E. RAYMUNDO F. CRUZ GARDUÑO- CONTRALOR MUNICIPAL
ARCHIVO******
AGA/eejm*****

Palacio Municipal S/N;
Tenancingo, Estado de México
Tel: 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com